



## Guía para que los Miembros de la OMSA y las organizaciones internacionales presenten comentarios durante el *Procedimiento de elaboración de las normas internacionales de la OMSA*

La OMSA ha desarrollado un [Procedimiento Operativo Estándar](#) (POE) para la presentación de comentarios por parte de los Miembros y las organizaciones internacionales (OI) con un acuerdo de cooperación con la OMSA durante el *Procedimiento de elaboración de las normas internacionales de la OMSA*, cuya finalidad es mejorar la transparencia, la documentación y la trazabilidad del proceso de recepción y respuesta de los comentarios remitidos por los Miembros y las OI en el trabajo de desarrollo y revisión de las normas de la OMSA. El POE también describe las tareas y responsabilidades de los Miembros; de las OI, de las comisiones especializadas, de los expertos y de la sede de la Organización durante el procedimiento.

Este documento, que deberá leerse junto con el POE, ofrece orientaciones a los Miembros y OI sobre la forma de remitir y presentar comentarios para la consideración de las comisiones especializadas de la OMSA.

### Procedimiento de elaboración de las normas internacionales de la OMSA

Cada año, durante la Sesión General, la Asamblea Mundial de la OMSA adopta normas internacionales nuevas o revisadas. Las normas propuestas para adopción son el resultado de un exhaustivo trabajo realizado por las comisiones especializadas, con el apoyo de expertos y de la secretaria de la OMSA.

Los Miembros y las (OI) cumplen un papel fundamental en el procedimiento de elaboración de las normas nuevas o de revisión de las existentes.

Igualmente, se les insta a enviar comentarios sobre el plan de trabajo que figura en los informes de las reuniones de las comisiones especializadas y que indica las normas en desarrollo o en revisión.

La sección principal de los informes de las reuniones de las comisiones especializadas documenta las discusiones y conclusiones alcanzadas durante el encuentro. Los informes también incluyen una serie de anexos, cada uno de los cuales presenta una propuesta de norma nueva o revisada que se distribuye para recabar comentarios. Los informes se publican en el [sitio web de la OMSA](#) en los tres idiomas oficiales (inglés, francés y español) e incluyen enlaces a otros informes pertinentes, como los de las demás comisiones especializadas, grupos de trabajo y grupos *ad hoc*. Asimismo, se publican en el [sitio web de los Delegados](#) en formato MS Word (".doc") para facilitar el tratamiento de los comentarios; las OI pueden solicitarlos en formato Word a la secretaria (correo electrónico especificado más abajo).

Los informes de las comisiones especializadas se publican dos veces al año, tras las reuniones de las comisiones que se celebran en febrero y septiembre.

Las normas nuevas o revisadas propuestas circulan para comentario en el informe respectivo de la comisión especializada:

- Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos: textos para el [Código Acuático](#) y el [Manual Acuático](#);
- Comisión de Normas Biológicas: textos para el [Manual Terrestre](#);
- Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres: textos para el [Código Terrestre](#).

Se anima a los miembros y a las OI a participar en el procedimiento de elaboración de normas de la OMSA enviando sus observaciones sobre las normas nuevas o revisadas que circulan para comentario. La respuesta de la comisión responsable a los comentarios o las propuestas consideradas se documentan en el informe de la reunión de la comisión especializada correspondiente.

Si bien los informes de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales no están destinados a comentarios, suelen documentar elementos que deben considerarse junto con el informe de la Comisión del Código.

## **Comentarios durante el *Procedimiento de elaboración de las normas internacionales de la OMSA***

### *¿Qué es comentar?*

“Comentar” es el mecanismo específico por el cual los Miembros y las OI expresan sus opiniones en cuanto al trabajo de desarrollo de normas nuevas o revisadas de la OMSA (presentadas en los informes de las comisiones especializadas) antes de que se propongan para adopción en la Sesión General.

### *¿Quién puede comentar?*

Los comentarios sólo pueden ser presentados por los Miembros de la OMSA, a través de su Delegado, y por las OI con un acuerdo de cooperación con la OMSA.

### *¿Qué se comenta?*

Los Delegados de la OMSA y las OI pueden comentar todos los ítems de interés de los informes de las comisiones especializadas (ya sea del informe como tal o de los anexos) o limitarse a los ítems que consideran relevantes en su contexto nacional.

Los Miembros y OI pueden:

- solicitar la realización de nuevos trabajos
- apoyar u objetar los temas/ítems del programa de trabajo de una comisión especializada;
- comentar la prioridad de los temas del programa de trabajo de una comisión especializada;
- plantear puntos de interés para el programa de trabajo de una comisión especializada y aportar información, pruebas o conocimientos que puedan tenerse en cuenta en el desarrollo del trabajo (especialmente para los que aún no han comenzado o están en preparación);
- revisar y contribuir al desarrollo de los textos propuestos que se distribuyen para recabar comentarios:
  - proponiendo modificaciones para incorporar evidencias nuevas o adicionales que respalden las enmiendas propuestas; o
  - recomendado disposiciones o alternativas fundamentadas en la ciencia para mejorar o completar los textos propuestos;
  - sugiriendo enmiendas a un texto propuesto con el fin de responder a preocupaciones basadas en evidencias sobre los posibles retos para su implementación en condiciones o contextos específicos (por ejemplo, Miembros, regiones, especies);
  - formulando enmiendas que traten cuestiones de redacción que puedan afectar la comprensión o el significado de los textos, en cualquiera de las tres lenguas.

### *¿Cuándo comentar?*

Los miembros y las OI deben presentar sus comentarios antes de la fecha límite indicada en el informe de la Comisión para los Animales Acuáticos, la Comisión del Código o la Comisión de Normas Biológicas, respectivamente.

Se alienta a los Delegados a invitar a expertos nacionales, así como a los puntos focales nacionales de la OMSA pertinentes, a que examinan los informes de las comisiones especializadas, para que le apoyen en la preparación de los comentarios nacionales.

Se insta también a los Delegados a consultar con las partes interesadas (por ejemplo, el sector privado, las ONG y otras organizaciones gubernamentales) pertinentes en su contexto nacional.

#### ¿Cómo presentar comentarios?

Los Delegados de la OMSA y las OI deben preparar, formatear y presentar los comentarios de acuerdo con las orientaciones proporcionadas en este documento, tal y como se indica a continuación:

- si los comentarios se refieren al **programa de trabajo o a ítems documentados en el informe que no incluyen anexos** en un informe de una comisión especializada, por favor, sigan las orientaciones proporcionadas en la [Sección 1](#);
- si los comentarios se refieren a una **propuesta de texto nuevo o revisado que circuló** para comentarios en un informe de una comisión especializada, por favor, sigan las orientaciones de la [Sección 2](#).

#### ¿Cómo presentar comentarios?

Los comentarios deberán remitirse por correo electrónico a la secretaría de la comisión especializada responsable:

- *Código Acuático y Manual Acuático* [AAC.Secretariat@woah.org](mailto:AAC.Secretariat@woah.org)
- *Código Terrestre* (TAHSC) [TCC.Secretariat@woah.org](mailto:TCC.Secretariat@woah.org)
- *Manual Terrestre* (BSC) [BSC.Secretariat@woah.org](mailto:BSC.Secretariat@woah.org)

Todos los comentarios deberán incluirse en un único mail con los ficheros relevantes.

Los ficheros deberán enviarse en formato MS Word (.doc)

Por conveniencia, pueden agruparse en un fichero comprimido (.ZIP).

## Sección 1

### Comentarios sobre el programa de trabajo o sobre los ítems documentados en el informe que no incluyen anexos

Los Delegados de la OMSA y las OI deben seguir los procedimientos descritos a continuación y enviar sus comentarios utilizando el [Formato A](#) para comentar el programa de trabajo de la Comisión especializada o los ítems documentados en el informe que no incluyen un anexo.

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

#### 1) **Cómo preparar un comentario**

Los Delegados de la OMSA y las OI deben identificar los temas de interés que figuran en el informe o en el anexo dedicado al programa de trabajo.

Antes de preparar los comentarios, es importante leer detenidamente el informe de la comisión especializada correspondiente, para los temas de interés.

Los informes de las comisiones especializadas incluyen información pormenorizada sobre debates previos y otros informes pertinentes (por ejemplo, de las otras comisiones especializadas, grupos *ad hoc* o grupos de trabajo de la OMSA) que también han de tenerse en cuenta a la hora de preparar los comentarios, garantizando que se dispone del contexto pertinente y evitando repetir discusiones anteriores.

#### 2) **Preparación del fichero**

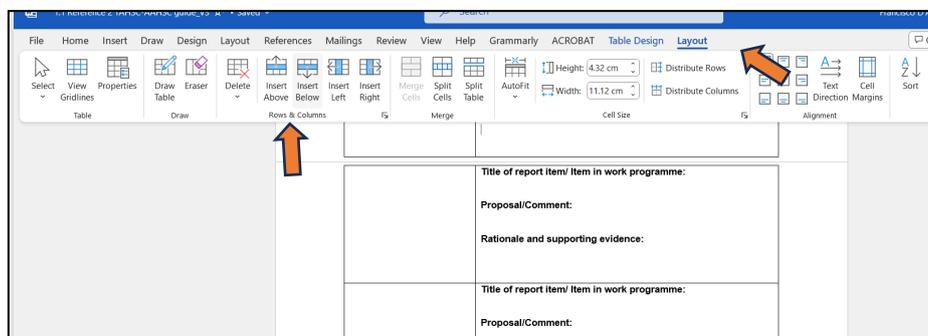
Un único archivo deberá contener todos los comentarios presentados por un Miembro o una OI.

Antes de redactar los comentarios, copie y pegue el [Formato A](#) en un fichero MS Word (.doc).

En la segunda línea del cuadro, indique el nombre del Miembro o de la OI que presenta los comentarios, la comisión especializada, el informe que se comenta (febrero o septiembre) y el año. Si el comentario se remite en nombre de varios Miembros, esto deberá mencionarse explícitamente para cada comentario pertinente.

Nombre el fichero utilizando el siguiente código [Nombre del Miembro/ o de la OI]\_[informe: septiembre o febrero]\_[año] (por ejemplo, Canadá\_feb\_2023), y guarde el archivo.

Si tiene más de tres comentarios, añada nuevas filas al final de la tabla. Para ello, haga clic dentro de la última celda de la tabla y, en la pestaña "Diseño", haga clic en "Insertar abajo" en el grupo "Filas y columnas".



#### 3) **Presentación de los comentarios**

Para cada comentario, se deben completar las siguientes partes de la tabla.

a) Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo del programa de trabajo

Cada comentario deberá especificar el ítem concreto (título y número) al que se refiere:

- si los comentarios se refieren a una parte del informe para la que no existe anexo, incluya el número y el título del ítem tal y como se consigna en el informe;
- si los comentarios se refieren al programa de trabajo, incluya el nombre del capítulo/título/trabajo tal y como consigna en el programa de trabajo;
- si el comentario solicita/propone un nuevo trabajo que no está incluido en el programa de trabajo, no es necesario rellenar esta parte.

b) Propuesta o comentario

La propuesta o comentario deberá explicarse claramente en menos de 100 palabras.

Deberá incluir una sugerencia o petición clara dirigida a la comisión especializada responsable.

Los delegados de la OMSA y las OI pueden utilizar el formato A para:

- solicitar la realización de un nuevo trabajo;
- apoyar u objetar a los ítems del programa de trabajo de una comisión especializada
- comentar la prioridad de los ítems del programa de trabajo de una comisión especializada;
- plantear puntos de interés para los ítems del programa de trabajo de una comisión especializada y proporcionar información, pruebas o conocimientos que podrían tenerse en cuenta en su desarrollo (especialmente para los que aún no han comenzado o están en preparación);

c) Justificación

Los Miembros y las OI deberán explicar los fundamentos que justifican su propuesta/comentario.

Cada comentario deberá ir respaldado por una explicación breve y clara del razonamiento o justificación de la propuesta que se hace, en menos de 200 palabras. En el razonamiento, se han de tener presente los antecedentes pertinentes del trabajo (por ejemplo, informes de grupos *ad hoc*, informes anteriores de la comisión) e incluir referencias a evidencias documentadas cuando proceda.

d) Evidencia documentada

Para respaldar la justificación, en el cuadro deberán incorporarse evidencia documentada cuando resulte pertinente. Puede tratarse de referencias científicas, informes basados en pruebas o informes de situación nacionales e internacionales.

En todos los casos, se anima a los Miembros y a las OI a que:

- proporcionen enlaces accesibles a los documentos; o
- incluyan los documentos (archivos PDF) en esta parte (por ejemplo, utilizando MS Word, en la cinta de opciones encontrará: "Insertar>Texto>Objeto>Crear a partir de archivo". A continuación, busque el archivo que le interese, utilice "Mostrar como icono" y valide con "ok").

En el [Apéndice I](#) encontrará un ejemplo de presentación de comentarios.

**FORMATO A**

**COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO O ÍTEMS DOCUMENTADOS EN EL INFORME QUE NO REMITEN A UN ANEXO**

<b>Nombre del Miembro o de la organización internacional:</b>	<b>Informe de la comisión y fecha del informe:</b>
	<b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo del programa de trabajo:</b>  <b>Propuesta/Comentario:</b>  <b>Justificación:</b>  <b>Evidencia documentada, si corresponde:</b>
	<b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo del programa de trabajo:</b>  <b>Propuesta/Comentario:</b>  <b>Justificación:</b>  <b>Evidencia documentada, si corresponde:</b>
	<b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo del programa de trabajo:</b>  <b>Propuesta/Comentario:</b>  <b>Justificación:</b>  <b>Evidencia documentada, si corresponde:</b>

## Sección 2

### **Comentarios sobre normas nuevas o revisadas que circularon para comentario como anexos**

Los Delegados de la OMSA y las OI deben seguir los procedimientos descritos y utilizar el siguiente formato para comentar acerca de las normas nuevas o revisadas que circularon para comentario como anexos.

NOTA: Las comisiones especializadas no considerarán los comentarios que no respeten las presentes orientaciones.

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

#### **1) *Cómo preparar un comentario***

Los Delegados de la OMSA y las OI deberán identificar los temas de interés en el informe de la comisión especializa y en los anexos correspondientes.

Antes de preparar los comentarios, es importante leer detenidamente el informe completo, con una atención particular a los temas de interés específicos.

Los informes de las comisiones especializadas incluyen información pormenorizada sobre debates previos y otros informes asociados que también han de tenerse en cuenta a la hora de preparar los comentarios, garantizando que se dispone del contexto pertinente y evitando repetir discusiones anteriores.

#### **2) *Preparación de los ficheros***

Una vez que se hayan determinado los ítems de interés, los Delegados de la OMSA pueden descargar en formato Word los anexos pertinentes desde el sitio de los Delegados. Si las OI con un acuerdo de cooperación necesitan los ficheros en este formato, deberán contactar con la secretaria de la OMSA.

Un único archivo por anexo deberá contener todos los comentarios presentados por un Miembro o una OI. Si algunos comentarios se remiten en nombre de varios Miembros, esto deberá mencionarse explícitamente para cada comentario pertinente.

#### **3) *Presentación de los comentarios***

Los comentarios deberán agruparse por anexo, es decir, incluirse dentro del anexo relevante en formato Word y presentarse en inglés, francés o español.

Cada comentario deberá hacerse usando una tabla de dos columnas que se deberá poner justo debajo del párrafo considerado. Si un comentario se refiere a un capítulo completo o a múltiples secciones dentro de un capítulo, deberá colocarse al inicio del anexo respectivo.

Cada cuadro de comentarios deberá contener lo siguiente:

- En la columna de la izquierda, el nombre del Miembro o de la OI que presenta el comentario. Si el comentario se remite en nombre de varios Miembros, esto deberá mencionarse explícitamente para cada comentario pertinente.
- En la columna de la izquierda, se deberán incluir todos los elementos abajo descritos (categoría de comentario), texto alternativo sugerido (o supresión recomendada), y justificación con evidencia documentada.

La tabla de comentarios deberá respetar el siguiente formato (puede pegarse en el documento de trabajo)

Nombre del Miembro o de la organización internacional	<p><b>Categoría</b> (adición, supresión, cambio, editorial, general):</p> <p><b>Texto modificado propuesto</b> (o supresión sugerida):</p> <p><b>Justificación:</b></p> <p><b>Evidencia documentada, si corresponde:</b> (por ejemplo, referencias científicas, informes nacionales o internacionales, experiencias referidas al tema).</p>
---	---

Los comentarios deberán referirse únicamente al texto propuesto en el anexo. En ningún caso, deberán hacer referencia a comentarios ya tratados por la comisión, a menos de que se aporten evidencias de apoyo.

Los comentarios no deberán mencionar los comentarios de otros Miembros, ni nombrar otros Miembros y territorios.

Para cada comentario, la tabla deberá contener los siguientes elementos:

a) Categoría del comentario

Se deberán emplear únicamente las siguientes categorías:

- **Adición:** cuando se propone añadir nuevo texto;
- **Supresión:** cuando se propone borrar contenido propuesto;
- **Cambio:** cuando se propone modificar el contenido propuesto (significado);
- **Editorial:** cuando se propone modificar el formato, mejorar el uso del idioma, o asuntos de traducción sin alterar el significado del contenido propuesto;
- **General:** para esta categoría el cuadro se debe posicionar al inicio del anexo y el comentario referirse al texto completo y no a un párrafo específico.

Los Miembros y las OI son responsables de categorizar cada comentario de tal manera que la comisión especializada lo comprenda más fácilmente.

b) Texto modificado propuesto

Los Miembros y las OI deben sugerir un texto alternativo que responda a sus preocupaciones. Para ello, deberán incluir la palabra o frase relevante en el texto original que circuló para comentario utilizando una **fuentes azul** para resaltar el texto alternativo propuesto.

Se ruega no recurrir a la función automática 'seguimiento de cambios' de Word.

Para las supresiones **tache el texto** que se quiere borrar.

Utilice el **doble subrayado** para las adiciones propuestas, no utilice la función de resaltador, sino la **fuentes azul** (elementos disponibles en Word).

c) Justificación

Los Miembros y las OI deberán explicar los fundamentos que justifican su propuesta/comentario.

Cada comentario deberá ir respaldado por una explicación breve y clara del razonamiento o justificación de la propuesta que se hace, en menos de 200 palabras. En el razonamiento, se han de tener presente los antecedentes pertinentes del trabajo (por ejemplo, informes de grupos *ad hoc*, informes anteriores de la comisión) e incluir referencias de evidencias documentadas cuando corresponda.

d) Evidencia documentada

Para respaldar la justificación, en el cuadro deberán incorporarse evidencias documentadas cuando resulte pertinente. Puede tratarse de referencias científicas, informes basados en pruebas o informes de situación nacionales e internacionales.

En todos los casos, se anima a los Miembros y a las OI a que:

- proporcionen enlaces accesibles a los documentos; o
- incluyan los documentos (archivos PDF) en la sección "Evidencia documentada". En MS Word, en la cinta de opciones encontrará: "Insertar>Texto>Objeto>Crear a partir de archivo". A continuación, busque el archivo que le interese, utilice "Mostrar como icono" y valide con "ok").

En el [Apéndice II](#) encontrará un ejemplo de presentación de comentarios.

## ANEXO I

### EJEMPLO: Comentarios de 'Wonderland'

<b>FORMATO A</b>	
<b>COCOMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO O ÍTEMS DOCUMENTADOS EN EL INFORME QUE NO TIENEN UN ANEXO</b>	
<b>Wonderland</b>	<b>Comisión del Código, septiembre de 2024</b>
	<p><b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo sobre el programa de trabajo</b></p> <p>Programa de trabajo: revisión del Capítulo 14.8. Prurigo lumbar</p> <p><b>Propuesta/Comentario</b></p> <p>Wonderland alienta a la OMSA para que solicite que el grupo <i>ad hoc</i> de expertos considere el uso de la resistencia genética y/o pruebas en animales vivos como métodos válidos que permitan el comercio seguro de ovejas y cabras entre países.</p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>Las evidencias científicas (ver referencias citadas) apoyan otros métodos para mitigar el riesgo y prevenir la propagación del prurigo lumbar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. González L, Pitarch JL, Martin S, Thurston L, Simmons H, Acín C, Jeffrey M. Influence of polymorphisms in the prion protein gene on the pathogenesis and neuropathological phenotype of sheep scrapie after oral infection. J Comp Pathol. 2014 Jan;150(1):57-70. doi: 10.1016/j.jcpa.2013.10.001. Epub 2013 Oct 10. PMID: 24342584.</li> <li>2. Jeffrey M, Martin S, Chianini F, Eaton S, Dagleish MP, González L. Incidence of infection in Prnp ARR/ARR sheep following experimental inoculation with or natural exposure to classical scrapie. PLoS One. 2014 Mar 10;9(3):e91026.</li> <li>3. McIntyre KM, Gubbins S, Goldmann W, Hunter N, Baylis M (2008) Epidemiological characteristics of classical scrapie outbreaks in 30 sheep flocks in the United Kingdom. PLoS One 3(12): e3994.</li> <li>4. Dennis MM, Thomsen BV, Marshall KL, Hall SM, Wagner BA, Salman MD, Norden DK, Gaiser C, Sutton DL. Evaluation of immunohistochemical detection of prion protein in rectoanal mucosa-associated lymphoid tissue for diagnosis of scrapie in sheep. Am J Vet Res. 2009 Jan;70(1):63-72.</li> </ol> <p><b>Evidencia documentada:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">     </div>
	<p><b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo sobre el programa de trabajo</b></p> <p>Programa de trabajo: revisión del Capítulo 8.10. Encefalitis japonesa</p>

	<p><b>Propuesta/Comentario</b></p> <p>Wonderland solicita que a la revisión de este ítem de trabajo se le atribuya una prioridad de 1.</p> <p><b>Justificación:</b> a la luz de los recientes eventos de enfermedad.</p> <p><b>Evidencia documentada:</b></p> <p><a href="http://www.woah.org">Encefalitis japonesa - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal (woah.org)</a></p>
	<p><b>Título del ítem en el informe o del ítem en el anexo sobre el programa de trabajo:</b></p> <p>Programa de trabajo, nueva propuesta</p> <p><b>Propuesta/Comentario:</b></p> <p>Wonderland solicita a la Comisión del Código considerar la revisión del Capítulo 10.2. Bronquitis infecciosa aviar, en particular el Artículo 10.2.3.</p> <p><b>Justificación:</b> Este artículo, tal y como se presenta actualmente, carece de claridad y las disposiciones que figuran son alternativas o complementarias. Por ende, no está claro cómo se deben aplicar las medidas en poblaciones vacunadas. La ausencia de claridad causa problemas para que los socios comerciales acuerden las medidas en materia de intercambios internacionales.</p> <p><b>Evidencia documentada:</b> no corresponde.</p>
	<p><b>Título del ítem en el informe o en el anexo sobre el programa de trabajo:</b></p> <p>Informe – Ítem 4.2.5. Nuevo capítulo sobre Bioseguridad</p> <p><b>Propuesta/Comentario:</b></p> <p>Wonderland respalda plenamente la decisión de la Comisión del Código de desarrollar un nuevo capítulo sobre Bioseguridad y apoya el acercamiento propuesto por el grupo <i>ad hoc</i>. Nos gustaría hacer hincapié en la necesidad de que este trabajo tenga en cuenta los riesgos que suponen los artrópodos vectores y la importancia de garantizar que los planes de bioseguridad los tomen en consideración. Igualmente, se debe cubrir debidamente y subrayar la importancia de la bioseguridad para proteger la salud del personal y de las poblaciones humanas.</p> <p><b>Justificación:</b> ver evidencia documentada en anexo.</p> <p><b>Evidencia documentada:</b></p> <p></p>

## APÉNDICE II

### EJEMPLO A: Comentarios de 'Wonderland'

#### CAPÍTULO 11.4.

### INFECCIÓN POR *MARTEILIA REFRINGENS*

<b>Wonderland</b>	<b>Categoría:</b> General  <b>Texto modificado propuesto:</b> No aplica.  <b>Justificación:</b> Wonderland respalda por completo los cambios propuestos al capítulo que resultaban necesarios.  <b>Evidencia de apoyo:</b> No corresponde.
-------------------	--

#### Artículo 11.4.1.

A efectos del Código Acuático, la infección por *M. refringens* designa una infección causada por el agente patógeno *M. refringens* de la familia Marteiliidae.

<b>Wonderland</b>	<b>Categoría:</b> Adición  <b>Texto modificado propuesto:</b> A efectos del <i>Código Acuático</i> , la infección por <i>M. refringens</i> designa una infección causada por <u>el los agentes patógenos <i>M. refringens</i> y <i>M. pararefringens</i> de la familia Marteiliidae.</u>  <b>Justificación:</b> Es necesario aclarar que se incluyen todas las formas <i>Marteilia refringens</i> sean de tipo O y M u otras formas tales como las nuevas especies recientemente propuestas de <i>M. pararefringens</i> ( <i>Marteilia pararefringens</i> Kerr R et al (2018)), una especie que afecta el mejillón común ( <i>Mytilus edulis</i> Kerr et al., 2018).  <b>Evidencia documentada:</b>    Kerr 2018_2.pdf      Kerr 2018.pdf
-------------------	--

La información sobre los métodos de diagnóstico figura en el *Manual Acuático*.

#### Artículo 11.4.2.

##### Ámbito de aplicación

Las recomendaciones de este capítulo se aplican a las siguientes especies: mejillón (*Mytilus edulis*), ostra enana (*Ostrea stentina*), ostra plana europea (*Ostrea edulis*), almeja navaja (*Solen marginatus*), mejillón dorado (*Xenostrobus securis*), ostra legamosa australiana (*Ostrea angasi*), ostra argentina (*Ostrea puelchana*), ostra plana chilena (*Ostrea chilensis*), mejillón (*Mytilus edulis*) y mejillón mediterráneo (*Mytilus Galloprovincialis*) y chirla (*Chamelea gallina*). ~~Estas recomendaciones se aplican también a todas las demás especies susceptibles mencionadas en el *Manual Acuático* que sean objeto de comercio internacional.~~

<b>Wonderland</b>	<p><b>Categoría:</b> Editorial</p> <p><b>Propuesta de modificación el texto:</b> (<u><i>Ostrea stentina</i></u>), ostra plana europea... <u>mejillón</u> chirla (<i>Chamelea gallina</i>).</p> <p><b>Justificación:</b> Agregar la palabra mejillón que forma parte del nombre común de <i>Chamelea gallina</i>.</p> <p><b>Evidencia de apoyo:</b> No corresponde.</p>
-------------------	--

[...]

CAPÍTULO 11.10.

**INFECCIÓN POR *THEILERIA ANNULATA*,  
*T. ORIENTALIS* Y *T. PARVA***

Artículo 11.10.1.

**Disposiciones generales**

Los animales susceptibles a la *infección* por *Theileria* son los bovinos (*Bos indicus*, *B. Taurus* y *B. grunniens*), los búfalos (*Bubalus bubalis*), los búfalos africanos (*Syncerus caffer*), las ovejas (*Ovis aries*), las cabras (*Capra hircus*), los camellos (*Camelus dromedarius* y *C. bactrianus*) y algunos rumiantes *silvestres*.

<b>Wonderland</b>	<p><b>Categoría:</b> Editorial</p> <p><b>Texto modificado propuesto:</b></p> <p>Los animales susceptibles a la <i>infección</i> por <i>Theileria</i> son los bovinos (<i>Bos indicus</i>, <i>B. Taurus</i> y <i>B. grunniens</i>), <del>los búfalos (<i>Bubalus bubalis</i>), los búfalos africanos (<i>Syncerus caffer</i>)</del>, las ovejas (<i>Ovis aries</i>), las cabras (<i>Capra hircus</i>), los camellos (<i>Camelus dromedarius</i> y <i>C. bactrianus</i>) y algunos rumiantes <i>silvestres</i>.</p> <p><b>Justificación:</b> los búfalos y los búfalos africanos también son bovinos.</p>
-------------------	---

La *infección* por *Theileria* puede dar lugar al desarrollo de la enfermedad con diversos grados de gravedad y a la transmisión del *Theileria*. *Theileria* puede permanecer en los rumiantes durante toda su vida. Dichos animales se consideran portadores.

<b>Wonderland</b>	<p><b>Categoría:</b> Editorial</p> <p><b>Texto modificado propuesto:</b></p> <p><del>Los animales susceptibles a la infección por Theileria son</del> <u>La teileriosis es una enfermedad de</u> los bovinos (<i>Bos indicus</i>, <i>Bos taurus</i> y <i>Bos grunniens</i>), los búfalos (<i>Bubalus bubalis</i>), los búfalos africanos (<i>Syncerus caffer</i>), las ovejas (<i>Ovis aries</i>), las cabras (<i>Capra hircus</i>), los camellos (<i>Camellus dromedarius</i> y <i>Camel bactrianus</i>) y algunos rumiantes <i>silvestres</i>.</p> <p><del>La infección por Theileria puede dar lugar al desarrollo de la enfermedad con diversos grados de gravedad y a la transmisión del Theileria. Algunas especies Theileria se consideran altamente patógenas, mientras que otras son apenas patógenas.</del> <u>Theileria</u> puede permanecer en los rumiantes durante toda su vida. Dichos animales se consideran portadores.</p> <p><b>Justificación:</b> Con el fin de aclarar que los dos primeros párrafos brindan una descripción general de la Teileriosis que incluye enfermedades no sólo de las ovejas y cabras, y evitar el uso de “infección por <i>Theileria</i> en estos párrafos, a la luz de la definición de ‘<i>Theileria</i>’ descrita en el cuarto párrafo. El texto propuesto en el segundo párrafo se ha sacado del <i>Manual Terrestre</i>.</p> <p><b>Evidencia de apoyo:</b> no corresponde.</p>
-------------------	--

A efectos del *Código Terrestre*, la *infección* por *Theileria lestoquardi*, *T. luwenshuni* y *T. uilenbergi* se define como una *infección* transmitida por las garrapatas de ovejas y cabras por *T. lestoquardi*, *T. luwenshuni* y *T. uilenbergi*.

A efectos de este capítulo, *Theileria* designa *T. lestoquardi*, *T. luwenshuni* y *T. uilenbergi*.

La aparición de la *infección* por *Theileria* se define por las siguientes circunstancias:

- 1) la identificación de *Theileria* en una muestra procedente de una oveja o cabra; o
- 2) la identificación de antígeno o ácido nucleico específicos de *Theileria* en una muestra procedente de una oveja o cabra que haya manifestado signos clínicos compatibles con la *infección* por *Theileria*, o que esté epidemiológicamente relacionado con un caso confirmado o presunto, o que haya dado motivos para sospechar una asociación previa con *Theileria*; o
- 3) la detección de anticuerpos específicos de *Theileria* en una muestra procedente de un bovino o búfalo que ya sea haya manifestado signos clínicos compatibles con la *infección* por *Theileria*, o que esté epidemiológicamente relacionado con un caso confirmado o presunto, o que haya dado motivos para sospechar una asociación previa con *Theileria*.

<b>Wonderland</b>	<b>Categoría (adición, supresión, cambio, editorial, general):</b> Adición  <b>Texto modificado propuesto:</b>  3) la detección de anticuerpos específicos de <i>Theileria</i> , <a href="#">que no sean una consecuencia de la vacunación</a> , en una muestra procedente de un bovino o búfalo que ya sea haya manifestado signos clínicos compatibles con la <i>infección</i> por <i>Theileria</i> , o que esté epidemiológicamente relacionado con un caso confirmado o presunto, o que haya dado motivos para sospechar una asociación previa con <i>Theileria</i> .  <b>Justificación:</b> Por coherencia con otras definiciones de caso del Código.  <b>Evidencia de apoyo:</b> no corresponde.
-------------------	--

A efectos del *Código Terrestre*, el período de incubación de la *infección* por *Theileria* es de 35 días.

Las normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas se describen en el *Manual Terrestre*.

[...]